Policía de la Provincia de Buenos Aires

CENTRAL DE INTELIGENCIA

DPTO. "C"

U. M. A.

VILLA RIVERA COLATERAL

CARP. 4

LEG. 103

cpm Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria

SÁBADO 19 de mayo de 1962.

Tratan el costo de la vida

La filial de [illegible] Rivera de la Unión de [illegible] Argentinas ha organizado una asamblea que se llevará a cabo hoy, a las 16.30, en el local del club infantil General San Martín, ubicado en 7, entre 523 y 524, a fin de considerar el problema que origina el alto costo de la vida. La entidad ha invitado a toda la población a concurrir al acto.

cpm Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria

Factor "C" nº 194.

1 SEÑOR JEFE DE
LA SECCION BUSQUEDA.

FACTOR "C".

23 de mayo 62.

Sírvase disponer las medidas pertinentes a los efectos de informar sobre lo solicitado en hoja adjunta.

ma.

cpm Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria

SE TIENE CONOCIMIENTO

Por intermedio de una noticia aparecida en el diario "EL DIA" del sábado 19 del actual, que la filial de Villa Rivera de la UNION MUJERES ARGENTINAS iba a realizar una asamblea en esa fecha a las 16.30 horas en el local del club infantil Gral. San Martín, ubicado en 7 entre 523 y 524, con el objeto de considerar el problema que origina el alto costo de la vida.

INTERESA SABER

1º) Quiénes integran la filial Villa Rivera y sus antecedentes.
2º) Pormenores de la reunión mencionada.
3º) Relaciones entre los miembros de la colateral comunista y los del club infantil Gral. San Martín.
4º) Todo otro dato digno de consignar.

cpm Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria

Ciudad La Plata 29 de Mayo de 1962

ASUNTO: Club Infantil San Martín " Villa Rivera"

Diligencias llevadas a cabo en Villa Rivera a efecto de evacuar lo ordenado en el epígrafe, pudo establecerse:

Ver: 1) La filial de Villa Rivera se encuentra integrada por Sra. VENERA FERNANDEZ, viuda, domiciliada en calle 20 Nro. 1.371 de Villa Rivera, se desempeñó en calidad de Tesorera en la anterior comisión, actualmente es socia del Club de referencias, de ideología comunista.

1) ELSA F. BARRIONUEVO, es de estado civil casada - el esposo estudiante de medicina llamado ELA, de origen peruano - la nombrada se desempeñó en la anterior comisión en calidad de Prosecretaria, actualmente es socia del Club de referencia, tanto ésta como el cónyuge profesan el ideario comunista,-cuyo domicilio es calle 20 Nro. 1371 de Villa Rivera.-

LUDOVICA ACCATEO de PEREYRA, de estado civil casada con PEDRO PEREYRA, posee un negocio de plantas ubicado en calle 7 Nro. 807 de Villa Rivera, es atendido por Ludovica, su domicilio real se encuentra en calle 22 Bis entre 7 y 8 de Villa Rivera, de ideología comunista.

AMALIA RAZAC, de estado civil casada, con domicilio en calle 6 Nro. 846 de Villa Rivera, tuvo actuación en calidad Secretaria en la comisión anterior del Club Infantil San Martin, es conocida como persona convincente dada su edad, destacándose como conocedora de los problemas de familia, de tendencia comunista, en la actualidad es socia activa del Club San Martín.

2) El día citado se llevó a cabo una reunión en el amplio patio con que cuenta el Club, en cuanto a concurrencia ha sido muy reducida no superando a las diez personas, usó de la pala-

////////////////

1) Al hablar de Elsa Fernández de Barrionuevo, su esposo es ELAR BARRIONUEVO - Pollda Ver R. 10.845

Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria

////// bra la señora de Ludovica, hizó referencia al alto costo de la vida, criticando las medidas del Gobierno y el alza desmedidas de los precios de los alimentos de primero necesidad y en especial de medicamentos, invitada a las presente a unirse en una lucha común para el lo gro de abaratar los productos, asimismo hizo mención a futuras reuniones donde se resolvería las medidas a adoptar por las amas de casa de - Villa Rivera.-

Por último y notando el fracaso en cuanto a concurrencia, se dirigió a los presentes la Sra. ELSA FERNANDEZ de BARRIONUEVO, sin diferir substancialmente al tema tocado por la Sra. de Pereyra, agregó - que las mujeres argentinas deben de luchar por obtener una vida más - deshogada, citando familias de condiciones muy precaria., se dió por - finalizado en perfecto orden.-

Merece consignarse que no se hallaron presente casi ninguno de - los miembros de la actual comisión directiva, con excepción de Urbano Mazzo y Pedro Pereyra, en cuanto el local fue cedido en forma gratuita por la comisión, para ello el Señor Pedro Pereyra, elemento comunista con gravitación, días antes a la fecha indicada presentó un petitorio con firmas legibles ó ilegibles, donde solicitaba el local para los - fines conocidos, dicho petitorio permaneció en el club unos días, hasta notarse su falta dias después al acto, se supone que fué retirado por el portador citada anteriormente.-

3) Las relaciones existentes entre las mujeres de U.M.A. son - en razón de haberse desempeñados en cargos de la comisión anterior y actualmente ejercen gravitación por sus condiciones de socios activos y conocedores de las necesidas del Club, en especial merece destacarse a Pedro Pereyra, quien resulta ser una persona de aspecto agradable con facilidad de palabra y ~~de arrastre~~, posee un carácter afable y - nunca demuestra mal humor, éste Sr. mantiene estrechas relaciones con los miembros de la Unión de Mujeres Argentinas, reúnese con ellas en su domicilio particular, en cuanto al resto de los integrantes de la actual Comisión Directiva, se mantiene en cierto modo indiferentes - a los actos de Pedro Pereyra, que si bien no ignoran sus actividades comunistas, se mantienen impasibles, actualmente al Club puede considerarselo con una comisión acéfala, nó, por renuncias de sus miembros - sino por ausencias de sus funciones del actual Pte. Señor Senón Aguir

////////

/////// re, del Señor Vice Pte. Abel W. D' Elías, del Señor Horacio Gal lo quien se desempeña como Tesorero, con estas circunstancias, Pereyra - dirige desde la sombra las actividades del Club, por otra parte gran afi liado al mismo, han dejado de serlo por las razones anotadas.-

Ahora bien consígnase y siempre a estar de una fuente que merece fe, las firmas ilegibles serían apócrifas.

COMISION ACTUALIZADA DEL CLUB SAN MARTIN (Villa Rivera)

Presidente	ZETON AGUIRRE.	Dom.	525	-1137	V.Rivera
Vice Pte.	ABEL W. D' ELIAS	"	525	entre 7 y 8	"
Secretario	CARLOS CORSIGLIA	"	8	" 24 y25	"
Pro- Secretario	PEDRO PEREYRA -	"	522 Bis	" 7 y 8	"
Secretario	URBANO RAZAC	"	6-	entre 523 y524	
Tesorero	HORACIO GALLO	"	7-	" 523 y524	
Vocales	FOGLIATA	"	524	2 8 y 9	

"B" 3 y 28

cpm Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Gobierno
POLICIA

MEMORANDUM

Factor "G" nº 200

Para información del MINISTRO DE GOB.
DPTO."G.R" -S.I.N. S.I.E.
s.s.e"La Plata".

Producido por: S. I. P. B. A.

La Plata, 31 de mayo de 1962.

ASUNTO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de remitirle información en hoja adjunta.

Con tal motivo, saludo a Ud. con distinguida consideración.

ma

cpm Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria

El día 19 del actual en horas de la tarde, integrantes de la filial de la UNION MUJERES ARGENTINAS (U.M.A.) de Villa Rivera (La Plata), celebraron una reunión en el local del Club Infantil Gral. San Martín de ese lugar, la que fue anunciada por medio de la prensa local y tenía por finalidad tratar el alto costo de la vida.

Infima fue la cantidad de personas que concurrieron a la misma, toda vez que no sobrepasó de diez el número de ellas, de las cuales cuatro son componentes de la comisión directiva de la filial de U.M.A..

Usó de la palabra en la oportunidad LUDOVICA ACCAINO de PEREYRA, quien se refirió al tema en cuestión, criticando acerbamente al gobierno por las medidas adoptadas y haciendo mención del alza constante de los precios de los artículos de primera necesidad y en especial de los medicamentos. Pidió la unidad común en la lucha para lograr abaratar los productos. Finalmente anunció nuevas reuniones donde se resolvería la actitud a adoptar por las amas de casa de Villa Rivera.

También se dirigió a la escasa concurrencia ELSA FERNANDEZ de BARRIONUEVO, la que ratificó casi por completo los conceptos de la anterior, subrayando que las mujeres argentinas deben luchar por la obtención de una vida más desahogada.

El local empleado fue cedido gratuitamente por la comisión directiva del Club Infantil Gral. San Martín ante un pedido presentado por PEDRO PEREYRA (esposo de LUDOVICA ACCAINO) que es miembro de la misma. La solicitud, que estaba firmada por varias personas, permaneció por espacio de algunos días en la institución, desapareciendo más tarde, por lo que se estima la haya retirado PEREYRA para evitar caiga en manos de las autoridades competentes y se logre la identificación de los firmantes.

La relación que existe entre los miembros de U.M.A. y los del Club Infantil se debe a que tres de los primeros ocuparon distintos cargos en la comisión anterior que regía los destinos del Club Gral. San Martín.

PEDRO PEREYRA se desempeña como pro secretario del Club Gral. San Martín y sus actividades comunistas son bien conocidas por parte de los integrantes de la comisión de esta entidad, quienes no las apoyan, pero tampoco se oponen a las tareas ideológicas del nombrado, manteniéndose indiferentes, lo que es aprovechado por el núcleo comunista para tratar de conseguir cristalizar sus aspiraciones. Por todo ello, PEREYRA aparece dirigiendo desde las sombras las actividades del Club Infantil Gral. San Martín.

Los esposos PEREYRA se han reunido en distintas oportunidades en su domicilio con integrantes de la U.M.A..

Por último, se detallan seguidamente los nombres de las personas que integran la filial Villa Rivera de UNION MUJERES ARGENTINAS:

///2

Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria

TESTIMONIO: Pcia. Bs. Aires Gobernación. L. 43, iniciado por La Plata, UNION DE MUJERES DE LA ARGENTINA. Número único 2100-9297, fecha: 19-10-962. Extracto: hace consideraciones referencia carestía productos primera necesidad y situación político económica Expediente Policía nº 352649, 20-11-962. La Plata, 19 de octubre de 1962. Señor Interventor de la Pcia. de Bs. Aires. La UNION DE MUJERES DE LA ARGENTINA, filial Villa Rivera, conjuntamente con las vecinas y amas de casa de la zona se dirigen nuevamente a las autoridades a fin de exigir que tomen las medidas necesarias para impedri que los productos de primera necesidad como el pan, la leche, la papa, la carne, la fruta, alcancen los altísimos precios que hoy tienen, que resultan imposibles de adquirirlos en los hogares trabajadores, a pesar de ser indispensables para la alimentación de niños y grandes. No es posible que en nuestro país, productor de todos los alimentos esenciales, se tenga que pagar precios increibles, cuando a quien los produce se les paga miserablemente. Las madres argentinas pedimos que se proteja a los pequeños productores y se eliminen a los intermediarios, que son quienes tienen fabulosas ganancias a costas del hambre del pueblo, único constructor de la grandeza de la Nación. Lo saludan atentamente. Hay 24 firmas en su mayoría ilegibles. - - -

/////

el Comunicado 150 de Campo de Mayo, el cual promete la normalización a corto plazo y por medio de elecciones que se ajusten a las expresas disposiciones constitucionales, es decir, dentro del respecto de los derechos de todos los sectores de nuestro pueblo, sin ninguna clase de exclusiones. Confiamos y comprometemos nuestro apoyo para que las cosas sean así. Reclamamos medidas enérgicas contra las empresas frigoríficas. Y que esa Intervención coayude a la solución impostergable que reflejamos, mientras se encara la normalización institucional. UNION DE MUJERES DE LA ARGENTINA. Hay / 108 firmas en su mayoría ilegibles. - - -

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 2100-9297/62.

///-ñor Jefe de Policía (Secretaría de Jefatura)

Dada la cantidad de firmas que figuran en el presente expediente y tratándose de ilegibles la mayoría de ellas, se hace necesaria la completa identificación de las formulantes para evitar errores en la información.

S.I.P.B.A.(Dpto."C"), 23 de noviembre de 1962.

ma.

cpm Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria

UNION MUJERES DE LA ARGENTINA (U. M. A.)

Filial Pcia. Buenos Aires

6756/64

Una Ley Provincial Que no se Aplica

cpm Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria

Reclamar la Aplicación de la Ley Provincial de Asistencia a la Niñez (6756/64), es Reafirmar la Lucha Contra la Violación de los más Elementales Derechos Humanos: LOS DE LOS NIÑOS

Esta Ley fue promulgada a raíz de un anteproyecto que elevara la UMA a la Cámara de Diputados de la Provincia, y cuya sanción fue reclamada por una serie de nutridas delegaciones de madres, que certificaban el estado de "emergencia grave" que padecían numerosísimas familias afectadas por la desocupación, la falta de vivienda, y los bajos salarios.

Luego de promulgada la Ley, y tras el advenimiento de la dictadura que nos desgobierna desde 1966, el nivel de vida de la población ha ido en constante deterioro, el salario real es constantemente disminuído por la galopante carestía de la vida, la carne ha desaparecido prácticamente de la dieta familiar, en millares de familias no se puede suministrar leche, ni frutas a los chicos, y hasta el pan está resultando un lujo. Como consecuencia de ello ha aumentado sensiblemente la tuberculosis infantil, siendo muchas barriadas verdaderas zonas endémicas; las maestras confirman que los alumnos hasta se desmayan de hambre en la clase, ha aumentado la deserción escolar y la mortalidad infantil.

Y es en medio de este cuadro de agravamiento acelerado de todos los problemas que afectan a nuestra niñez, cuando se burla y se silencia descaradamente por parte de las autoridades la Ley 6756/64.

En los dos últimos años se han presentado tres reclamos con millares de firmas a la gobernación, sin obtener respuesta alguna.

Centenares de madres, apoyadas por instituciones y maestras han reclamado ante todos los municipios del cinturón bonaerense y en varias localidades del interior, y en todos los casos han obtenido igual respuesta: los intendentes ignoran totalmente la existencia de dicha Ley.

Dónde están, pués los cuantiosos fondos depositados en el Banco de la Provincia en virtud de su Art. 3º?

LA UNION DE MUJERES DE LA ARGENTINA, de la Provincia de Buenos Aires, llama, a todas las madres, maestras, instituciones vecinales, religiosas y sindicatos, etc. a intensificar la lucha por comedores escolares y barriales, guarderías y jardines de infantes con alimentación gratuita, subvenciones para dispensarios y salas materno-infantiles en las barriadas populares, en nombre de la Ley 6756/64 y con los dineros que ella destina expresamente a estos fines y no a otros.

Esta será sin duda una contribución también a las luchas generales por aumento de salarios, contra la carestía de la vida, contra la represión al pueblo, y contra la entrega de nuestras riquezas y de nuestro patrimonio nacional, luchas que vienen llevando a cabo todos los sectores de nuestro pueblo, y que apuntan sin duda, a la constitución de un gobierno de nuevo contenido social que ponga proa al progreso de nuestra patria, a la independencia nacional y al bienestar de nuestro pueblo, para que los niños, vean ante sí un futuro luminoso, rebosante de paz y de cultura para todos.

UNION MUJERES DE LA ARGENTINA - U.M.A.
(Filial Pcia. de Buenos Aires)

Adherida a la FDIM. Federación Democrática Internacional de Mujeres, con Estatuto "A" ante las Naciones Unidas y "B" ante la UNESCO.

L E Y 6.756

LEY 6.756

Sancionada por la Legislatura el 16 de abril de 1964 y reglamentada por decreto 2.780, la Ley 6.756, "Asistencia de la niñez", expresa en sus primeros artículos, eminentemente resolutivos:

Artículo 1º — Declárase emergencia grave la atención económico-social de la población infantil de la provincia.

Artículo 2º — El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud Pública y la especial colaboración de la Dirección General de Escuelas, Ministerio de Acción Social, Consejo General de la Minoridad y Municipios, procederá a la inmediata prestación directa de alimentación adecuada y tratamiento médico asistencial a los niños de la provincia cuyo estado de necesidad así lo exija.

Artículo 3º — A los fines de la presente Ley, créase un fondo de **"Asistencia de la niñez"**, con cuenta especial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y con lo producido de los siguientes impuestos:

a) El 10 por ciento adicional al impuesto anual de los automotores, que estará exento de la afectación determinada por el artículo 37 de la ley impositiva del año 1963 (T. O. 1963);

b) El importe de 10 pesos moneda nacional sobre toda entrada a los Hipódromos de La Plata y San Isidro.

Artículo 4º — La Dirección Provincial de Hipódromos y el Jockey Club de la Ciudad de Buenos Aires procederán a efectuar el depósito del reducido de las entradas de los Hipódromos que administren en la cuenta especial de esta Ley, el día hábil inmediato siguiente al de la reunión hípica respectiva, siendo sus directivos responsables del cumplimiento de esta obligación, en forma personal y solidaria.

Artículo 5º — El Ministerio de Economía y Hacienda procederá a efectuar los depósitos correspondientes a la aplicación del inciso a) del artículo tercero dentro del mes de su ingreso a rentas generales.

cpm Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Gobierno
POLICIA

MEMORANDO

DIV. INVESTIG. DE LA INFORM.

Sección: "C" Nº 2003

Para información de 1 señor	Producido por: S. I. P. B. A.
SU DESPACHO	LA PLATA, 19 de julio de 19 73

ASUNTO

Me dirijo a Ud. elevándole información en hoja adjunta.

ddc

DISTRIBUIDOR:

Sr. Jefe de Policía
Sr. Sub Jefe de Policía.
Sr. Jefe del Comando de Operaciones.
Sr. Director de Investigaciones.
S. I. D. E. - Dpto. .....
Superintendencia Seguridad Federal.
Batallón Inteligencia 601.
Comandante 1er. Cuerpo Ejército - Dpto. 2. Icia.
S. I. N.
S. I. A.
D. I. M. 101.
Información y Seguridad - Región Naval Río Santiago.

Centro de Documentación y Archivo Comisión Provincial por la Memoria
cpm